

Resolución: 063/14-CS-UNPA. APRUEBA lineamientos para la convocatoria a presentación de Ideas-Proyectos que incluyan la incorporación curricular de la extensión universitaria.

Río Turbio, 30 de abril de 2014

VISTO:

El Expediente N° 50530-R-14; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita una propuesta de convocatoria para la presentación de Ideas-Proyectos que incluyan la incorporación curricular de la Extensión Universitaria;

Que la misma surge de la necesidad de la incorporación de la extensión como actividad curricular de la formación de los estudiantes y de encontrar dispositivos que propicien la real articulación e integración de la extensión con las tareas de enseñanza e investigación;

Que el objetivo de la inserción curricular de la extensión apunta a que los planes de estudio y los programas vinculen saberes disciplinares con problemas y necesidades de la realidad, y que los estudiantes y los docentes se vinculen con la realidad social;

Que la propuesta contempla considerar a la extensión como parte integrante de la estructura pedagógica de la institución formadora, como una metodología de enseñanza y educación, contribuyendo a construir un modelo educativo centrado en una formación integral, donde se complementan teoría y práctica, aula y sociedad;

Que en este marco se propicia la realización de convocatoria para la presentación de Ideas-Proyectos que incluyan la incorporación curricular de la Extensión Universitaria;

Que las actividades de extensión a curricularizar deberán estar integradas a los programas de las asignaturas que las proponen;

Que obra en los actuados una serie de lineamientos a ser considerados en la convocatoria;

Que la Comisión Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación del Consejo Superior recomienda en su despacho la aprobación de la propuesta de convocatoria para la presentación de Ideas-Proyectos que incluyan la incorporación curricular de la Extensión Universitaria, encomendado a la Secretaría de Extensión Universitaria su ejecución;

Que sometido a votación en acto plenario resulta aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: APROBAR los lineamientos para la convocatoria a presentación de Ideas-Proyectos que incluyan la incorporación curricular de la Extensión Universitaria, con las bases indicadas en el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2°: ENCOMENDAR a la Secretaría de Extensión Universitaria la ejecución de la propuesta.

ARTÍCULO 3°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela H. Muñoz

Secretaria Consejo Superior

AdeS. Eugenia Márquez

Rectora

ANEXO

Fundamentación

El tema objeto de esta convocatoria tiene plena vigencia y actualidad en la agenda de las universidades públicas argentinas. En la UNPA en particular, la jerarquización de la extensión, vía su incorporación como actividad curricular de la formación de nuestros estudiantes, ha sido debatida en los últimos Jornadas y encuentros de extensionistas.

Uno de los interrogantes en el análisis refiere a la necesidad de encontrar dispositivos que propicien la real articulación e integración de la extensión con las tareas de enseñanza e investigación. En este marco es que consideramos, la inserción curricular de la extensión como un camino posible, cuyo objetivo apunte a que los planes de estudio y los programas vinculen saberes disciplinares con problemas y necesidades de la realidad, y que los estudiantes y los docentes se vinculen con la realidad social. En definitiva, que la Universidad se comprometa cada vez más con la búsqueda de alternativas que mejoren la calidad de vida de nuestra gente.

Hablamos, entonces de considerar tres elementos centrales y sustantivos a la hora de pensar la extensión en el marco de la Universidad: el saber y la construcción de conocimiento, la potencialidad educativa de la labor de extensión y la relación Universidad – comunidad; destacando, en este último punto, la necesidad de construir las fronteras Universidad - medio, para que éstas sean cada vez más permeables.

Llevar adelante iniciativas que consideren estos tres elementos implica un complejo proceso de construcción colectiva en el cual la Universidad puede y debe asumir un papel protagónico, no sólo agregando valor intelectual y científico a los procesos productivos y tecnológicos, sino también jerarquizando la pertinencia social de las actividades de investigación y de docencia realizadas en sus claustros. Esto significa orientar estratégicamente la producción de conocimiento y la formación académica y profesional, con el objetivo de generar saberes y recursos humanos relevantes y competentes para atender y resolver necesidades y potencialidades de desarrollo concretas de la comunidad, y especialmente, de los sectores sociales en situación de mayor vulnerabilidad social.

En nuestra universidad existen experiencias y actividades vinculadas a programas y proyectos, prácticas pre-profesionales, pasantías, trabajos de campo, el Programa Nacional de Voluntariado, becas de extensión para estudiantes, también se pueden constatar algunas experiencias vinculadas con la currícula de asignaturas de las carreras, aunque no en todos los casos se manifiestan como prácticas de extensión propiamente dichas.

El desafío es cómo lograr que este tipo de prácticas se repliquen y tomen parte cada vez más de las propuestas académicas y planes de estudio, contemplando la posibilidad de incentivar una estrecha relación con diferentes grupos y organizaciones sociales.

En este escenario el planteo es cómo lograr que los estudiantes desarrollen prácticas en la universidad, favoreciendo el desarrollo del pensamiento crítico e independiente, impulsando el desarrollo del conocimiento y la resolución de problemas de interés general, articulando las tres funciones de la universidad

Quizás sea necesario plantear un cambio de mirada sobre la extensión, vista no solo como una de las tres funciones básicas de la Universidad, sino considerar a la misma como parte integrante de la estructura pedagógica de la institución formadora, como una metodología de enseñanza y educación. Contribuyendo a construir un modelo educativo centrado en una formación integral, donde se complementan teoría y práctica, aula y sociedad, en esta formación se conjugan los procesos intelectuales, las dimensiones afectivas y la subjetividad de los actores.

Hablamos entonces de la extensión universitaria considerada no sólo como una actividad de servicio, sino también hacia adentro, como formadora y educadora de los actores de la extensión. Nos encontraríamos entonces, frente un instrumento

didáctico al servicio de la Universidad, lo que nos permite considerar a la práctica extensionista como una metodología de enseñanza y educación de la institución universitaria.

Resultado de esas acciones se definió un posible plan de acción tendiente a:

- a) Fortalecer el mandato estatutario en lo atinente a las funciones básicas de la Universidad Pública Argentina, a través de potenciar la articulación entre las funciones de docencia, investigación y extensión.
- b) Contemplar posibles y diversos escenarios para el desarrollo de las prácticas.
- c) Estimular las capacidades críticas en el proceso de enseñanza aprendizaje, desde una perspectiva integral, que renueve el compromiso de la universidad con su comunidad.
- d) Desarrollar entre los miembros de la comunidad universitaria las habilidades necesarias para trabajar como actores involucrados en el medio social de pertenencia.

Objetivos

1. Seleccionar Ideas-Proyecto para financiar posteriormente su realización
2. Promover la discusión y debate sobre la Curricularización de la Extensión como instancia de formación de los estudiantes.
3. Promover articulaciones entre diferentes asignaturas y diferentes disciplinas a la hora de abordar los diversos y complejos problemas sociales.
4. Incluir como espacio y/o actividad curricular acreditable, actividades de extensión Universitaria que supongan el trabajo con miembros de la comunidad, que contribuyan al enriquecimiento del proceso de enseñanza aprendizaje.
5. Impulsar como parte de la política institucional instancias de práctica en espacios sociales en las carreras de grado.

Modalidad de la Convocatoria

Se podrán presentar Ideas Proyecto por el monto que se determine para la convocatoria, previa evaluación de pertinencia realizada por el Instituto y la Escuela de referencia de la Idea-Proyecto.

La selección de las propuestas se orientará en dos direcciones de distribución: federal e integral. A ese fin, en un primer nivel de selección se elegirá la propuesta mejor clasificada de cada una de las Unidades Académicas, independientemente del orden de mérito en el que se encuentre, y en un segundo nivel se seleccionarán las 4 (cuatro) mejores propuestas de la totalidad de proyectos presentados, excluyendo del orden de mérito aquellos escogidos en el nivel anterior. Si no se presentaran propuestas de una Unidad Académica, o de un tipo, o las presentadas no fueran aprobadas, el cupo mínimo asignado a esa sede en la distribución federal se transferirá al cupo de distribución integral

Los equipos, cuyas Ideas-Proyectos fueran elegidas para ser financiadas, deberán presentar el proyecto elaborado para su aprobación en un plazo de dos meses a partir de la notificación de su selección y su implementación será durante el año 2015.

Las actividades de Extensión a curricularizar deberán estar integradas a los programas de las asignaturas que las proponen. Los mismos deberán estar aprobados por el organismo correspondiente. Las acciones deben considerar carga horaria a desarrollar y condiciones para la acreditación en el marco de la asignatura.

Las actividades de los participantes del proyecto deberán estar acreditadas por el Instituto y la Escuela de pertenencia del Proyecto cuando se trate de docentes y, en el marco de la asignatura, en el caso de los estudiantes.

No se considerarán los proyectos que se centren en actividades de capacitación, formación profesional, docencia, formación de formadores, divulgación, clases, etc. Los proyectos deben suponer acciones que prevean la recuperación y sistematización de saberes de la propia comunidad, el intercambio de experiencias, la generación conjunta de actividades y acciones tendientes a cambiar situaciones preexistentes, etc.

Las Ideas-Proyecto podrán incluir la incorporación de seminarios, nuevas materias optativas, etc y otras propuestas que no incluyan modificación de la currícula. En caso de incluir modificaciones, podrán tramitarse en forma extemporánea a la ejecución del proyecto.

Evaluación y Selección

Las Ideas-Proyectos serán seleccionadas por una comisión designada por el rector e integrada por la Comisión Asesora de Actividades de Extensión Vinculación y transferencia y un integrante del Banco de Evaluadores de Extensión de la UNPA relacionado con el tema de la Idea- Proyecto.

Duración

El proyecto tendrá una duración equivalente a la/s asignatura/s involucrada/s, en caso que se requiera exceder el plazo se deberá realizar la fundamentación correspondiente. En todos los casos la duración máxima será de UN (1) año a partir de marzo del 2015, plazo que incluye la presentación del informe final.

Características y Requisitos Generales de la Presentación:

- a) El Marco Normativo para la presentación y ejecución de Ideas Proyectos es la Ordenanza N° 175-CS -UNPA.
- b) La presentación se realizará en el formulario correspondiente y deberá contar con el original y una copia, en formato papel y en hojas tamaño A4, acompañados de un CD que deberá contener la misma información.
- c) Las Secretarías de Extensión de las Unidades Académicas serán las encargadas de difundir, promocionar y asesorar sobre la Convocatoria en su sede y verificar los requisitos formales de la presentación, abrir el expediente correspondiente y remitir las actuaciones, una vez producida su intervención, a la Secretaría de Extensión Universitaria.
- d) En caso de que la solicitud presentada este incompleta la Secretaria de Extensión de la Unidad Académica informará de la situación al interesado, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de su recepción. El presentante deberá completar la documentación faltante dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Pasado este lapso, el incumplimiento de la documentación en la presentación, implicará que la propuesta sea declarada no admitida, y la consecuente denegación de la solicitud. Esta denegación será irrecurrible.

- e) El proyecto, debe estar acorde a los fines éticos y morales de la UNPA. Los proyectos que no cumplan con alguno de los requisitos anteriores serán rechazados.

Acuerdo de partes

Los proyectos serán registrados en la Secretaría de Extensión Universitaria bajo un código de identificación, con lo cual serán incorporados al banco de datos de los proyectos de extensión de la UNPA. La propiedad intelectual pertenece a los autores de las propuestas recibidas.

Obligaciones de los Beneficiarios de los Subsidios:

- a) Cumplir totalmente con el plan de trabajo durante el plazo previsto en la presentación de los Proyectos. La falta de cumplimiento de esta obligación significará el descuento del importe asignado al Director o Responsable Económico del Proyecto en concepto de incentivos, independientemente de la distribución interna que el equipo hubiera realizado.
- b) Presentación del informe final y copia en formato digital del material utilizado a la Secretaría de Extensión Universitaria.

Dirección del Proyecto:

El Director/a del Proyecto debe tener Categoría de Extensión C o superior. Serán dirigidos por el Profesor responsable de la asignatura o por el profesor que este avale para desempeñar la función.

Presupuesto:

Las Ideas-Proyecto deberán presentar una anticipación presupuestaria requerida para la ejecución del proyecto. El monto máximo por Unidad de Gestión no podrá exceder el monto establecido en la convocatoria, salvo que se explicita que la Unidad de Gestión asumirá el monto excedente.

Cronograma:

- 1º Presentación de las Ideas-Proyecto a las Secretarías de Extensión de las Unidades de Gestión.
- 2º Elevación de las Ideas-Proyecto a la Secretaría de Extensión Universitaria con los avales correspondientes
- 3º Reunión Comisión Evaluadora de las Ideas-Proyecto
- 4º Presentación del proyecto definitivo con aprobación del Consejo de Unidad Correspondiente.
- 5º Iniciación de actividades



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA IDEA-PROYECTO

UNIDAD DE GESTIÓN:

INSTITUTO:

ESCUELA:

TÍTULO DEL PROYECTO:

DIRECTOR:

SÍNTESIS DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS:

SÍNTESIS DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS:

EQUIPO PREVISTO:

Nombre y Apellido	Asignatura/Carrera	Función en el proyecto	Cat. Docente	Cat. Ext.	Cat. Inv.	e-mail



Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Año: XIX Boletín Oficial Nro: 001

--	--	--	--	--	--	--